

"2019, año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Finiquito del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: ***"Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México"***.

En la Ciudad de México, siendo las 15:15, horas del día 21 de enero del 2019, se reúnen en las oficinas de la División de Construcción de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria ubicada en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, con código postal número 06700 en la Ciudad de México, el C. Arq. Armando Hernández Enciso, Residente de Obra del I.M.S.S., y el Ing. Pedro Zenobio Marcelino Cosme, Superintendente de Construcción de la empresa EPCCOR, S.A. de C.V. ***"El Contratista"***, cuyas firmas aparecen al final de la presente, acta y rubricas al margen de cada una de las hojas que la integran, para llevar a cabo el finiquito de los trabajos relativos a del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: ***"Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México"***, con base a lo estipulado en la cláusula Vigésima Tercera y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169, y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente: -----

1. Descripción de los trabajos y de los datos relevantes del contrato motivo del finiquito: --

La adjudicación del contrato materia del presente finiquito, se llevó a cabo a través del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número AO-019GYR119-E116-2017, mismo que fue dictaminado procedente por el Comité Institucional de Obras Públicas de ***"El Instituto"***, en su Acuerdo número 2.03E/2017, emitido en su sesión extraordinaria número 03E/2017, de fecha 23 de noviembre de 2017, mismo que con fecha 23 de febrero de 2018 se formalizó con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 27 fracción III, 41, 42, fracciones II y V, 43, 45 fracción I y 45-Bis, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 73 de su Reglamento, cuyo objeto consiste en la ejecución del ***"Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México"*** al amparo del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, con un plazo de 364 días naturales con fecha de inicio el 1 de enero de 2018 y terminarlos a más tardar el día 30 de diciembre de 2018. -----

"2019, año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Finiquito del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: *"Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México"*.

Considerando lo anteriormente descrito, durante la primera mitad del año 2018, se llevaron a cabo reuniones de trabajo en las oficinas de la Coordinación de Riesgos Institucionales (C.A.R.I.), en las que se instrumentaron las minutas de trabajo correspondientes, a efecto de dar seguimiento a los daños ocasionados por los sismos mencionados en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, asimismo el seguimiento de la indemnización por conceptos de daños generados, a cubrir por parte de la compañía aseguradora a "El Instituto", cumpliéndose con lo acordado por la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles, de entregar el Dictamen de Seguridad y Estabilidad Estructural debidamente firmados por los peritos responsables y las acciones a realizar en atención al resultado de dichos dictámenes, aduciendo la aseguradora que no se podían iniciar los trabajos contratados de cualquier índole por parte de "El Instituto" a esa fecha. Es así que ante la indefinición real de cuáles serían los alcances contractuales, el 25 de mayo de 2018, el Titular de la División de Construcción, ordenó mediante escrito número 09538461 ICHC/1072, la suspensión temporal parcial de los trabajos, hasta en tanto no se contara con los dictámenes estructurales que resolvieran la situación técnica planteada a esa fecha, así como la opinión de la C.A.R.I. -----

Con fecha 28 de mayo de 2018, se formalizó el Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal Parcial de los trabajos del contrato de obra pública, con fundamento en el artículo 60, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 147 de su Reglamento, el numeral 5.79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS y la cláusula décima sexta contractual, que inicia a partir del 1 de marzo de 2018 y termina el 30 de septiembre de 2018, con fecha probable de inicio de los trabajos el día 1 de octubre de 2018, lo cual representó una prorrogación a la fecha de término de los trabajos por 224 (doscientos veinticuatro) días naturales. -----

Los trabajos afectados por la citada suspensión temporal, en forma parcial, atendiendo lo señalado en la cláusula primera contractual, fueron las partidas y subpartidas a partir del Proyecto Ejecutivo, hasta la partida de final del catálogo de conceptos que "El Contratista" estuvo obligado a ejecutar, una vez que se hubiesen reanudado las labores con el levantamiento de la suspensión, de acuerdo con los programas pactados en la cláusula segunda del citado instrumento jurídico. Asimismo hubo trabajos que no fueron afectados por la suspensión referida y que "El Contratista" llevó a cabo conforme al

"2019, año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Finiquito del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México".

programa de ejecución convenido, que son los que a continuación se describen: -----

Tabla No. I.

Clave	ACTIVIDAD	IMPORTE DEL CONCEPTO	AVANCES	
			Avance Físico Programado	Avance Físico Real
OC01-900	TRABAJOS DE CAMPO			
OC01-900-	INFORME DE LA VISITA AL SITIO DE	\$13,192.12	100.00 %	100.00 %
OC01-900-010	EXPEDIENTE FOTOGRAFICO DEL TERRENO DEL CONTEXTO URBANO Y/O DE LA LOCALIDAD	\$14,713.71	100.00 %	100.00 %
OC01-900-015	CARPETA CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CON INFORMACIÓN RECABADA EN LA LOCALIDAD	\$37,194.62	100.00 %	100.00 %
OC01-700-005	ELABORACIÓN DE PLANOS EN PAPEL BOND Y ALBANENE (PROYECTO EJECUTIVO).	\$4,954,614.18	100.00 %	27.88 %
OC01-705-005	ELABORACIÓN DE PLANOS (PROYECTO DE EQUIPAMIENTO).	\$ 95,596.44	100.00 %	41.00 %

Con mucha independencia de la suspensión que se llevó a cabo en el contrato que nos ocupa, existieron una serie de antecedentes que en su conjunto se conforman como la causa justificada que motivó la determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato materia del presente finiquito, ya que éste derivó de la necesidad que se presentó como consecuencia de la ocurrencia de los sismos que se suscitaron los días 7 y 19 de septiembre de 2017, por tal motivo "El Instituto" realizó revisiones exhaustivas a todos los inmuebles propiedad de este, tanto médicos y no médicos, a efecto de determinar si los mismos reunían las condiciones de seguridad necesarias para continuar brindando los servicios de salud y administrativos correspondientes. -----

Ante los resultados arrojados por la revisión y análisis que llevó a cabo el despacho Montes de Oca Consultores S.C. para poder elaborar el Dictamen de Seguridad Estabilidad y Seguridad Estructural y que llegó a la siguiente conclusión: "Como conclusión final a los trabajos elaborados, podemos mencionar que nuestra opinión profesional tiene como resultado "la demolición total del inmueble", que ocupa las instalaciones de la UMF No. 21, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Col. Jardín Balbuena, delegación Venustiano Carranza C.P. 15900 en la CDMX, toda vez que no

"2019, año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Finiquito del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: "Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México".

Tabla 2

Relación Total de Estimaciones

No.	Periodo de ejecución		Importe Estimación sin IVA	IMSS Adeuda al Contratista	Contratista adeuda al IMSS	Descripción genérica de los trabajos o concepto por el cual se generó la estimación
01	18/04/18	31/07/18	\$65,100.45	0.00	0.00	Desarrollo del Proyecto Ejecutivo.
02	01/05/18	14/09/18	\$11'242,057.31	0.00	0.00	Desarrollo del Proyecto Ejecutivo.
03	01/01/18	14/09/18	\$4'239,844.26	0.00	0.00	Conceptos no previstos en el catálogo de contrato, estudios para determinar el Dictamen de Seguridad y Estabilidad Estructural del Inmueble.
TOTALES			\$15,547,002.02	\$ 0.00	\$ 0.00	

ESTADO FINANCIERO GENERAL

Importe del Contrato \$ 214'584,452.84
Importe total ejercido hasta la estimación 02 \$ 15'547,002.02
Monto no ejercido o a cancelar del contrato \$ 199'037,450.82 mas IVA

4.2 Datos de la Estimación final. -----

Las partes hacen constar que la estimación final fue la estimación número 03 (tres) por un importe de \$ 4'239,844.26 (Cuatro millones, coscientos treinta y nueve mil, ochocientos cuarenta y cuatro pesos. 26/100 M.N.) más IVA., misma que ya fue liquidada y que no existen estimaciones o trabajos pendientes de autorizar o pagar, y no existe ningún saldo a favor o en contra de "El Contratista", por lo que por medio del presente, "El Contratista", acepta que no existe ningún pago pendiente a su favor y renuncia a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar al IMSS cualquier pago relacionado con este contrato.

5. Las razones que justifiquen la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto: -

Las partes manifiestan que no existieron razones para la aplicación de penas convencionales o del sobrecosto al contrato en mención, como se constató mediante acta circunstanciada del 8 de octubre de 2018 y acta de verificación del estado en que se encuentra la obra con motivo de la terminación anticipada, levantada el día 23 de



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
Coordinación Técnica de Proyectos y
Construcción de Inmuebles
División de Construcción

Subjefatura de División de Construcción Zona Centro Sur.
Residencia de Obra UMF21 Troncoso, Ciudad de México.

"2019, año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Finiquito del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: *"Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México"*.

noviembre de 2018. -----

6. Recepción de los trabajos: -----

Mediante el oficio número **09 53 84 61 1CHO/1691**, de fecha 12 de noviembre de 2018, el Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Representante Legal de **"El Instituto"**, emite la resolución de terminación anticipada del contrato motivo del presente finiquito, misma que fue notificada a la empresa en su domicilio los días 22 y 23 de noviembre de 2018, levantándose el Acta Circunstanciada del estado en que se encuentra la obra el día 23 de noviembre de 2019 ante el Titular de la Notaria Pública No. 87 de la CDMX, con la que se dejó constancia de que la unidad se encontraba en poder y a resguardo de **"El Instituto"**. -----

7. Constancia de la entrega de la garantía por defectos, vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido el contratista. -----

Como se observó, habiéndose revisado los trabajos ejecutados por las áreas competentes de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, División de Proyectos y la División de Construcción (Proyecto Ejecutivo y Dictamen de Seguridad y Estabilidad Estructural) como se estableció en el Acta de Entrega Recepción de los trabajos levantada el 21 de enero de 2019, se hizo entrega al residente de obra del IMSS, de la garantía prevista en artículo 66, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas a través de la póliza de fianza número **1973220**, expedida el 21 de enero de 2019, por **ACE Fianzas Monterrey, S.A de C.V** por un importe de \$1',803,452.24 (Un millón, ochocientos tres mil, cuatrocientos cincuenta y dos pesos. 24/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado, que corresponde al 10% del monto total ejercido. -----

8. Manifestación de que la empresa extiende el finiquito más amplio que en derecho proceda: -----

"El Contratista" manifiesta su conformidad en la integración del presente documento y en la liquidación determinada en punto No. 4 y en la **Tabla 2**, por lo que se otorga al IMSS el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar al IMSS cualquier otro pago relacionado con este contrato. -----

9. Extinción de derechos y obligaciones: -----

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y que a esta fecha no existen adeudos, por lo tanto, se lleva a cabo la

"2019, año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

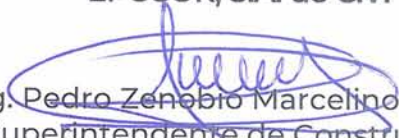
Finiquito del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: *"Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México"*.

extinción de derechos y obligaciones que se derivan del contrato No. **2-17380003-4-43826** y compromiso No. **4-43826** de fecha **23 de febrero de 2018**, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para el IMSS, conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha recepción física de los trabajos, en el caso de que surjan defectos en los trabajos efectuados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"El Contratista"** con motivo de los trabajos ejecutados. -----

Una vez transcurridos los doce meses **"El Contratista"** solicitara por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos. -----

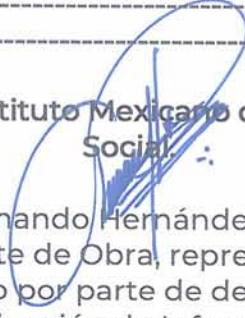
Se cierra el presente finiquito a las 16:55 hrs., del día en que se levanta, firmándolo de conformidad los que en éste intervinieron. -----

Por la empresa
EPCCOR, S.A. de C.V.



Ing. Pedro Zenobio Marcelino Cosme.
Superintendente de Construcción

Por el Instituto Mexicano del Seguro
Social. :-



Arq. Armando Hernández Enciso,
Residente de Obra, representante
designado por parte de del Titular de
la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria del Instituto Mexicano del
Seguro Social.

Las firmas que anteceden forman parte del Finiquito de trabajos relativos a del Contrato de Obra Pública sobre la base de pago a precios unitarios número 2-17380003-4-43826, Compromiso 4-43826, para la ejecución de los trabajos: *"Proyecto Integral relativo al Programa de Emergencia para la Rehabilitación Estructural del inmueble ubicado en la Unidad de Medicina Familiar No. 21, Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 281, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P.15900, Ciudad de México"*